



La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 15 párrafo primero, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 37, 38, 39 y 41 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 6, 7, 13 fracción II, 14, 52 fracción I y 53 fracción I de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 2, 6 fracción I, y 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se:

## CONVOCA

A las personas egresadas de las instituciones de educación media superior: bachillerato, preparatoria o equivalente, con excepción de las egresadas de estudios de capacitación para el trabajo, técnico especializado y técnico profesional, que deseen participar en el proceso de ingreso a la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades en la modalidad escolarizada, turno matutino para cursar las siguientes Licenciaturas:

- Licenciatura en Comunicación.
- Licenciatura en Administración de Negocios.
- Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial.
- Licenciatura en Mercadotecnia y Estrategias Digitales.
- Licenciatura en Diseño Gráfico y Medios Digitales.
- Licenciatura en Sistemas Computacionales.
- Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

El proceso de ingreso se realizará, conforme a las siguientes:

La presente convocatoria será válida únicamente para el proceso de ingreso de la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades, en el ciclo escolar 2026-2027, que se llevará a cabo del 20 de abril al 09 de julio de 2026, conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA.- DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.- Modalidad escolarizada, es la que se desarrolla de forma presencial, en aulas y otros ambientes de aprendizaje, en horarios y periodos determinados.
- 2.- El aspirante deberá leer en su totalidad la presente convocatoria al momento de iniciar el trámite, aceptará todos los términos, condiciones, requisitos y procedimientos establecidos.





3.- Se solicita un promedio mínimo de los estudios de bachillerato, preparatoria o equivalente.

4.- Durante el proceso de ingreso de la presente convocatoria se generará:

- La ficha de registro en formato PDF, la cual deberá descargarse y fungirá como comprobante para la aplicación del examen diagnóstico para fines de orientación académica. Dicha ficha se generará una vez que se haya realizado el proceso de pre-registro conforme a las fechas establecidas.
- El número de control para registro, conforme a lo establecido en el numeral 5 de esta base.

Los trámites correspondientes al proceso de ingreso se realizarán únicamente de manera presencial en el Área de Control Escolar de la Institución, ubicada en la Primera Privada Calvario, No. 9, La Trinidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72730.

5.- La revisión y verificación de documentos se realizará por el Área de Control Escolar de la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades. Una vez cotejados los documentos y cumplidos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se emitirá para cada persona aspirante un número de control para su registro.

6.- En caso de contar con estudios en el extranjero o fuera del Sistema Educativo Nacional, el aspirante deberá tramitar en la dependencia correspondiente, la Revalidación de Estudios. Los documentos expedidos en idioma distinto al español deberán presentarse con la traducción simple.

Si la persona aspirante resulta asignada y cuenta con estudios previos del nivel superior, tendrá la oportunidad de solicitar una equivalencia, para que se hagan equiparables sus estudios previos. Para más información consulta <https://escihupuebla.edu.mx/equivalencia-de-estudios> o envía un correo electrónico a [equivalencias@escihupuebla.edu.mx](mailto:equivalencias@escihupuebla.edu.mx).

7.- La convocatoria contempla la prestación del servicio educativo sin distinción alguna para todas las personas que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y sean aceptados.

8.- Para mantener los principios de legalidad y transparencia, los requisitos establecidos en esta convocatoria no están sujetos a compromisos o acuerdos, por lo que se deberán cumplir estrictamente en su totalidad.

## **SEGUNDA.- EL PRE-REGISTRO.**

El periodo de Pre-registro se llevará a cabo conforme a las siguientes fechas:





20 al 24 de abril 2026
11 al 14 de mayo 2026
8 al 12 de junio 2026
29 de junio al 02 de julio 2026

En la fecha que corresponda al mes elegido por el aspirante, deberá acudir al Área de Control Escolar de la Institución para iniciar su trámite, presentando la documentación requerida en un juego de copias.

1.- Certificado de terminación de estudios de educación media superior o constancia emitida por la institución educativa de procedencia con fotografía entre sellada (sello oficial), con promedio mínimo aprobatorio de 6.0, incluyendo historial académico que avale estudios hasta el sexto semestre. En caso de presentar certificado digital o electrónico, el código QR deberá ser legible.

2.-Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

3.- Para el caso de los aspirantes mayores de edad: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte), en el supuesto de aspirantes con minoría de edad, credencial con fotografía expedida por la escuela de procedencia.

4.- Al llenar la solicitud se debe verificar que los datos ingresados sean correctos.

5.- En el pre-registro el aspirante elegirá el área de conocimiento de su preferencia.

6.- La ficha de registro se generará a través del sitio web institucional [https://sunischolarescihu.integralware.mx/xpreinscripcion\\_escihu.aspx?2Db2Xiunu5Z+g+AxtSVwMiNsEVRnyk7KwdWZRiD0X7wE/ytBlilI5hT6TYrPrRRy](https://sunischolarescihu.integralware.mx/xpreinscripcion_escihu.aspx?2Db2Xiunu5Z+g+AxtSVwMiNsEVRnyk7KwdWZRiD0X7wE/ytBlilI5hT6TYrPrRRy), una vez que la documentación presentada haya sido debidamente validada y cotejada, y exista la instrucción correspondiente por parte del Área de Control Escolar de la Institución Educativa. Para efectos técnicos y a fin de garantizar la correcta generación y descarga del archivo en formato PDF, deberá realizarse desde un equipo de cómputo.

### TERCERA.- EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos descritos en la **BASE SEGUNDA** presentarán un examen de diagnóstico para fines de orientación académica y para conformar el listado de prelación, el cual se llevará a cabo en el laboratorio de cómputo de la institución, en el día y hora que les sea asignado.

Las personas aspirantes a cursar la Licenciatura en Lenguas Extranjeras, además de presentar el examen de diagnóstico, realizarán otro que incluya la valoración de los conocimientos correspondientes al dominio de las lenguas extranjeras.





El examen de diagnóstico se realizará en las fechas que a continuación se muestran:

Fecha de Pre-registro	Fecha de Examen Diagnóstico
20 al 24 de abril 2026	22 de mayo 2026
11 al 14 de mayo 2026	22 de mayo 2026
8 al 12 de junio 2026	07 de julio 2026
29 de junio al 02 de julio 2026	07 de julio 2026

Una vez concluido el proceso correspondiente, se invitará a las personas aspirantes a iniciar el proceso de inscripción en las fechas programadas por la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades.

#### **CUARTA.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN.**

Del día 10 al 14 de agosto de 2026, se realizará el proceso de inscripción de manera presencial en las instalaciones de la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades C.C.T. 21MSU1160W, ubicada en Primera Privada Calvario, No. 9, La Trinidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72730, teléfono (222) 2 42 66 27, horario de atención: 8:00 - 13:00 horas, previo al inicio del ciclo escolar 2026-2027.

Las personas que hayan sido aceptadas deberán presentar la siguiente documentación para su inscripción en la escuela:

- a. Acta de Nacimiento, expedida por el Registro Civil de manera presencial o en línea en la siguiente liga: [https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas\\_ide\\_a\\_su=1697&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion](https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_ide_a_su=1697&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion), con fecha de emisión máxima de cinco años o documento equivalente en caso de alumnos extranjeros (original y copia).
- b. Certificado de terminación de estudios de educación media superior (legalizado), con promedio mínimo aprobatorio de 6.0, en caso de no contar con dicho documento, presentar una constancia que emita la institución de educación media superior de procedencia que deberá especificar que la persona concluyó dicho nivel educativo, así como el promedio obtenido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura. La presentación de la constancia, no exime de entregar el certificado de terminación de estudios de educación media superior (original y copia). En un plazo no mayor a tres meses a partir del inicio del ciclo escolar.

El certificado de terminación de estudios de educación media superior se aceptará independientemente de que el plan y programa de estudio se haya cursado en dos o tres años, en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, incluyendo los servicios de preparatoria abierta, preparatoria en línea





o por Acuerdo número 286. Resolución de revalidación de estudios o resolución de equivalencia de estudios de educación media superior, en su caso.

La fecha de acreditación de la última asignatura deberá ser anterior al inicio del ciclo escolar 2026-2027.

- c. Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, misma que se descarga en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/curp/> (original y copia).
- d. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte); en el supuesto de minoría de edad, credencial con fotografía expedida por la institución educativa de procedencia.
- e. Constancia médica reciente expedida preferentemente por una institución pública (original y copia).
- f. Acuse de recepción de la normatividad (reglamento) que rige a la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades (Original).
- g. Comprobante de la aportación por los derechos prestados.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se tendrá por terminado el proceso de registro y verificación documental; en el caso de que las personas aceptadas no presenten la documentación requerida en las fechas indicadas para su inscripción, se deberá tomar en cuenta lo dispuesto por la normatividad educativa que rige en esta Secretaría.

## **DE LOS DERECHOS PRESTADOS.**

El pago de derechos prestados por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades, que aportará el aspirante será el establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

## **QUINTA.- ASPECTOS RELEVANTES PARA CONOCIMIENTO.**

La única forma de ingresar a la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades es registrándose y resultando aceptado conforme al proceso de ingreso referido en la presente Convocatoria.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, solicitar informes a través del correo electrónico: [informes@escihupuebla.edu.mx](mailto:informes@escihupuebla.edu.mx), o llamar al teléfono: 2211003815 de Control Escolar de la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades, de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 14:00 horas.





Los datos personales que se recaben durante el proceso de ingreso serán resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo que queda prohibido compartirlos a personas no autorizadas.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la persona titular de la Dirección de Universidades e Institutos.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a dos de marzo de dos mil veintiséis.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**MANUEL VIVEROS NARCISO**

